

ACUERDO NO. SCGG-00227-2018

LA SECRETARIA DE ESTADO COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO

Tegucigalpa, M.D.C. 05 de junio, 2018

ACUERDA

CONSIDERANDO: Que bajo Circular No.CGG-050-2014, de fecha 28 de noviembre del 2014, el Ciudadano Jorge Ramón Hernández Alcerro en su condición de Secretario Coordinador General de Gobierno, por Instrucciones del Señor Presidente de la República transmite a los Secretarios y Subsecretarios de Estado, Presidentes, Vicepresidentes, Gerentes, Subgerentes, Directores, Sub Directores, Comisionados y Subcomisionados de las Instituciones del Poder Ejecutivo las normas para la autorización de los viajes al exterior de los Altos Funcionarios del Estado.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 de la Circular No.CGG-050-2014, describe que los viajes al exterior de los Secretarios y Subsecretarios de Estado, Presidentes, Vicepresidentes, Gerentes, Subgerentes, Directores, Sub Directores, Comisionados y Subcomisionados de las Instituciones del Poder Ejecutivo a los cuales se les otorgue viáticos, otros gastos de viaje y gastos de representación fuera del país, deberán ser autorizados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado de Coordinación General de Gobierno y deberán liquidar los mismos conforme a la determinación de categorías, zonas, periodos de las misiones y limites para viáticos que se consignan en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que bajo OF-DECA-175-2018, fechado 25 de abril del 2018 y recibido en esta Secretaría de Estado el 26 de abril del mismo año, la Ciudadana Lina Mancuso Rivera, en su condición Directora Ejecutiva de Cultura y Artes, solicita autorización de viaje, a la Ciudadana Martha Doblado en su condición de Coordinadora General de Gobierno por Ley, para viajar a la ciudad Ottawa, Canadá del 09 de 11 de mayo de 2018, con el propósito atender invitación del Consejo de Artes de Canadá para participar en la Cumbre de las Américas.

CONSIDERANDO: Que bajo Acuerdo de Viaje No.SC GG-00179-2018, de fecha 15 de mayo del 2018, La Secretaria de Estado Coordinadora General de Gobierno por Ley Ciudadana Martha Vicenta Doblado Andara, autorizo a la Ciudadana Lina Mancuso Rivera para viajar a la Ciudad de Ottawa, Canadá del 09 al 11 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO: Que bajo OF-DECA-321-2018, fechado 31 de mayo del 2018 y recibido en esta Institución el 04 de junio del mismo año, la Ciudadana Lina Mancuso Rivera en su condición de Directora Ejecutiva de Cultura y Artes, notifica a la Ciudadana Martha Vicenta Doblado Andara en su condición de Secretaria de Estado Coordinadora General de Gobierno por Ley, que el viaje programado para participar en la Cumbre de las Américas, invitada por el Consejo de Artes de Canadá, no lo realizo por motivos de la reprogramación del evento Premio de la Herencia Africana 2018, de parte del Despacho de la Primera Dama de la Nación Abogada Ana García de Hernández.



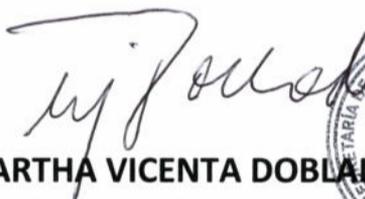
POR TANTO,

En aplicación: a la Circular No.CGG-050-2014 de fecha 28 de noviembre del 2014 y la Circular No.CGG-1374-2015 de fecha 28 de octubre de 2015 y Artículo 249 de la Constitución de la República.

ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo No.SCGG-00179-2018 de fecha 15 de mayo de 2018, bajo el cual se autorizo el viaje de la Ciudadana **LINA MANCUSO RIVERA**, a la Ciudad de Ottawa, Canadá del 09 al 11 de mayo de 2018, ya que por motivos de la reprogramación del evento Premio de la Herencia Africana 2018, de parte del Despacho de la Primera Dama de la Nación Abogada Ana García de Hernández, no pudo viajar.

COMUNÍQUESE



MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA

Secretaria de Estado Coordinadora General de Gobierno por Ley.





MARIA DE LOS ANGELES MILLA GUNERA

Secretaria General
Secretaría de Coordinación General de Gobierno

